

25
Linto Carnero Estando juntos en dho Cavildo,
Ayuntamiento como lo haueis de uso, y Costum-
bre de osuntar En Conformidad de el Acordamiento
hisp-Dalor que abuso dho, letener hecho loquaxdo
y haqais guardar todas las Excepciones franqueras
preeminencias que en dho, y Costumbre enezadas
y en otros nros, Reynos guardar a los demas hisor-Da-
de Sanzxe Exeptuandole, y hauiendo se de Exeptue de
todos los pechos, y Repartimientos de pechos, y de
Cargas conseqles amontandole, y hauiendole anota-
do en ello En lamisma forma que a los demas hisor-Da-
de Era dilla en nombre, y proponqais, y haqais se
nombre, y proponga al dho, Dr. Antonio En los ofi-
os de Justicia correspondientes a dho, Estado Noble
y no le impedais ni embaxais ni permitais se
impida ni embaxase, que pueda usar, y use del
cudo, y Blason de sus Armas En las Casas de su
morada Capillas Enterrros Sepuleros Capellanias
reclades Casa de Campo a lasas de oro Plata Ceda
y demas partes que le combenga a Execcion de
las Yslas de Este nro, Reyno de Granada nro
Es que para ello preseda nra, R. L. Licencia todo
perjuicio de nuestros R. Patrimonios En los su-
de posesion, y Propiedad, y para que siempre
se haqais poner, y que se ponga En dho, libro
pitular traslado de esta nuestra Carta, y Exe-
cutado, voluais, y haqais volver, a el Refrendado
Antonio Linto Carnero con testimonio de su Cum-
plimiento para guarda de su dho, sin hacer ni
consentir se haga cosa en contrario pena de la
nuestra Mrd, y de veinte mil maravedies para la

